REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO PALACIO DE JUSTICIA, CUARTO PISO, OFICINA 410 TEL: 6723428 J02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co QUIBDO - CHOCO

Quibdó, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 343

EXPEDIENTE 27001 33 33 002 2018 00416 00

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: JUVENAL MOSQUERA MOSQUERA DEMANDADO: F.N.P.S.M Y MUNICIPIO DE ISTMINA

ASUNTO: Procede el Juzgado a decidir sobre lo pertinente en el trámite del proceso de la referencia

CONSIDERACIONES

Mediante memorial de fecha 18 de noviembre de 2020 el apoderado de la parte demandante, interpuso recurso de apelación contra la sentencia No. 194 del 09 de noviembre del 2020, proferida por este juzgado. En consecuencia **se dispone:**

PRIMERO.- CONCEDER en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia No. 194 del 09 de noviembre del 2020.

SEGUNDO.- Por secretaría remítase el expediente al Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó, para su tramitación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YUDY YINETH MORENO CORREA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
La anterior providencia se notifica por estado electrónico
No
De hoy, , a las 7:30 a.m.
, 4
KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR
Secretaria